



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO PARA LA  
PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO DE  
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION EN EL MWC  
BARCELONA 2026**

**Exp. A/F202516/S**

FOUNDING PARTNERS



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Exp. A/F202516/S

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, el “PPT”) tiene por objeto definir el alcance, los requisitos y las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio objeto de la presente licitación: el diseño, conceptualización, construcción, montaje, desmontaje y mantenimiento del espacio expositivo de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “MWCapital” o la “Fundación”, indistintamente) en el evento MWC Barcelona 2026, de acuerdo con lo previsto en el Informe de Necesidad del contrato.

Este documento forma parte integrante del expediente contractual y será vinculante para el contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”). Su contenido establece los criterios técnicos mínimos de ejecución, los medios personales y materiales exigidos, los entregables a presentar, los plazos y fases del proyecto, y las obligaciones específicas del contratista durante todas las etapas del servicio, incluyendo la planificación, el desarrollo, la ejecución y el cierre del evento MWC Barcelona 2026.

El contenido del presente pliego debe interpretarse de forma coordinada con el resto de la documentación del expediente, en particular con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Informe de Necesidad (IN), prevaleciendo en caso de discrepancia lo dispuesto en este último respecto de la justificación de la necesidad del contrato.

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio integral de diseño, conceptualización, construcción, montaje, desmontaje y mantenimiento del espacio expositivo institucional de MWCapital durante el evento MWC Barcelona 2026 (en adelante, también, indistintamente, “MWC”), conforme a las especificaciones establecidas en el presente pliego, el PCAP y el Informe de Necesidad.

### **2. CONTENIDO MÍNIMO ESENCIAL DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

El MWC tendrá lugar los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2026 en el recinto ferial de Fira de Barcelona (Recinto de Gran Vía) en Barcelona. En esta edición, el stand de MWCapital estará ubicado en el Pabellón 6, stand número 6B31, con una superficie total de 333 metros cuadrados.

El objeto del contrato consiste en el desarrollo de los servicios que se detallan a continuación.

FOUNDING PARTNERS



## 2.2. Diseño y conceptualización del espacio expositivo

### I. Ubicación y superficie

El diseño y conceptualización del espacio expositivo de MWCapital en MWC Barcelona 2026 debe incluir una propuesta y definición del estand de la Fundación, cuyas características se detallan a continuación:

- Espacio ubicado en el Hall 6 (6B31), de Fira de Barcelona en su sede de Gran Vía
- Superficie de 333'5 metros cuadrados (11'50m x 29m)
- Espacio abierto a cuatro vientos; es decir, sin limitación con ningún otro stand por ninguno de los laterales
- Puede contar, si se considera necesario, con una estructura de doble planta

### II. Alineación con objetivos estratégicos de MWCapital

El diseño y conceptualización deberán reflejar los objetivos estratégicos y los pilares de marca de MWCapital. Estos son:

- Acelerar la innovación. Somos los protagonistas del cambio, brindamos un laboratorio abierto y un centro global para el desarrollo tecnológico. Demostramos el poder de la innovación digital para transformar comunidades y economías.
- Potenciar la transformación. La inclusión es fundamental para el empoderamiento, y aunque enfrentamos una transformación emocionante de nuestras comunidades y sociedades, y desafíos sin precedentes para la seguridad, la equidad, la ética y los derechos humanos, sabemos que las personas deben estar en el centro de este desarrollo tecnológico. Por eso, impulsamos una transformación digital que incluya a todos y no deje a nadie atrás.
- Inspirar a los change-makers. Daremos rienda suelta a la próxima generación de pioneros digitales, fomentando sus habilidades y creatividad para innovar sin límites y crear un mundo inmersivo nuevo y valiente.
- Dar forma al progreso humano. Nos aseguramos de que la innovación tecnológica sea una fuerza para el bien, poniendo a la sociedad y la sostenibilidad en el centro de la transformación digital.

### III. Singularidad

#### FOUNDING PARTNERS



Con el objetivo de reforzar la visibilidad de marca y ofrecer una experiencia diferencial a los visitantes, la propuesta de diseño deberá definir un espacio singular, coherente y de alto valor simbólico, que combine creatividad, funcionalidad e integración de criterios de sostenibilidad.

El diseño deberá atender no solo al cumplimiento de los requerimientos técnicos del evento, sino también a su capacidad para destacar visual y conceptualmente, mediante un planteamiento creativo que incorpore el uso innovador de materiales, recursos formales y procesos de producción alineados con el carácter tecnológico de la Fundación Mobile World Capital Barcelona.

El espacio expositivo deberá transmitir de forma clara la identidad y los valores institucionales de MWCapital, facilitando un entorno atractivo, inmersivo e interactivo, que fomente la participación activa de los asistentes y el diálogo con el ecosistema profesional e institucional.

Asimismo, el diseño y producción del espacio deberán incorporar de forma transversal criterios de sostenibilidad ambiental, y con las obligaciones derivadas de la normativa de contratación pública ecológica.

#### **IV. Alineación con la temática anual de MWCapital**

El diseño del espacio expositivo deberá integrarse de manera coherente con la temática institucional definida por MWCapital para su proyecto itinerante y, en concreto, para el MWC Barcelona 2026, contribuyendo a su visibilización conceptual y formal a través del diseño, los materiales, el lenguaje visual y los elementos simbólicos que estructuren el espacio.

En la edición de 2026, MWCapital pone el foco en la celebración del 20.º aniversario del MWC Barcelona, un hito que refleja dos décadas de innovación, colaboración público-privada y liderazgo tecnológico. Esta efeméride constituye un eje narrativo central que deberá inspirar tanto el concepto expositivo como la estética general del stand.

Desde su origen, el MWC Barcelona ha sido una palanca de transformación económica, tecnológica y social para la ciudad, y MWCapital, como entidad impulsora, quiere proyectar este legado a través de un espacio que refleje:

- El valor del evento como motor de innovación y crecimiento empresarial,
- La consolidación de Barcelona como escenario global de referencia, y
- El papel de la Fundación como articuladora de talento, inversión y conocimiento.

##### FOUNDING PARTNERS



El diseño deberá, por tanto, conectar visual y conceptualmente con esta narrativa institucional, asegurando una presentación cohesionada, reconocible y alineada con los objetivos estratégicos de la Fundación.

## V. Coherencia con identidad gráfica de MWCapital

La propuesta de diseño del espacio expositivo deberá integrar de forma coherente la identidad gráfica de MWCapital, respetando los elementos visuales, cromáticos y tipográficos establecidos en el brandbook institucional.

A tal efecto, se facilita como Anexo I las guidelines gráficas que deberán servir de base para el desarrollo del diseño. Estas directrices son de obligado cumplimiento, sin perjuicio del margen creativo que permita adaptar la propuesta a las características del espacio y al concepto expositivo.

## VI. Sostenibilidad

En línea con nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, el diseño, construcción, montaje y desmontaje del stand deberán incorporar criterios de sostenibilidad en todas sus fases. Las propuestas deberán detallar las medidas adoptadas para minimizar el impacto ambiental del proyecto y cumplir al menos con los siguientes aspectos:

- Materiales sostenibles:

Uso prioritario de materiales reciclados, reciclables, reutilizables o de origen certificado, reducción del uso de plásticos de un solo uso y preferencia por materiales de bajo impacto ambiental, eliminación de elementos desechables salvo que sean biodegradables o compostables.

- Diseño modular y reutilizable:

El stand debe concebirse con un enfoque de economía circular, favoreciendo el desmontaje sin pérdida de materiales y su reutilización en futuras ediciones o eventos.

- Eficiencia energética:

Empleo de iluminación de bajo consumo, integración de sistemas de gestión energética, minimización del consumo eléctrico mediante la optimización de equipos y tecnología o inclusión, si es posible, de soluciones de energías renovables.

### FOUNDING PARTNERS



- Gestión responsable de residuos:

Plan para la recogida selectiva y gestión de residuos generados durante el montaje, desmontaje y funcionamiento del estand.

- Transporte y logística sostenible:

Se valorará el uso de medios de transporte de bajo impacto para el traslado del estand y el equipo (vehículos eléctricos, logística agrupada, etc.).

- Certificación y documentación:

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria de sostenibilidad donde se expliquen las acciones adoptadas, acompañadas de certificaciones, fichas técnicas de materiales o declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de los criterios.

## VII. Propuesta de iluminación

La propuesta conceptual y de diseño deberá ir acompañada de un proyecto de iluminación del espacio, que refleje cómo se integra la iluminación de este con la propuesta general del hall, y de forma detallada cómo se pretende realizar la instalación de todos los elementos necesarios para la correcta visualización del espacio tanto desde el exterior del mismo como desde el interior.

### 2.3. Requerimientos del espacio expositivo

El contratista deberá ejecutar el diseño y construcción del espacio expositivo de MWCapital conforme a las especificaciones detalladas en este pliego. El diseño deberá incluir la elaboración de planos (como mínimo planta y alzado) e imágenes o renders que permitan visualizar con precisión el aspecto y configuración del espacio.

Durante la fase de ejecución, se deberá tener en cuenta el concepto creativo y de diseño, de modo que el espacio refleje de forma efectiva la misión institucional de MWCapital y proyecte una imagen coherente, innovadora y profesional ante una audiencia institucional y empresarial.

El diseño y configuración del espacio expositivo deberá:

- Integrarse correctamente en el entorno del pabellón y ofrecer una visión atractiva desde todas las perspectivas.
- Ser accesible para personas con movilidad reducida.
- Actuar como espacio abierto y acogedor, que favorezca el acceso y permanencia de los asistentes.

FOUNDING PARTNERS



- Garantizar la coherencia visual entre todos sus elementos constructivos, siguiendo una línea estética común.
- Incluir tarima y moqueta en todo el espacio expositivo, cuyo color se definirá de acuerdo con la propuesta presentada. Estos elementos deberán ser contratados e instalados por la empresa licitadora.
- Incorporar elementos de marca situados de forma estratégica para garantizar una alta visibilidad.

El espacio deberá integrar, como mínimo, las siguientes áreas funcionales:

- **Punto de encuentro / photocall:** este espacio deberá estar situado estratégicamente en el acceso principal al espacio expositivo, permitiendo a los visitantes la identificación del espacio con MWCapital y funcionando como distribuidor de visitantes. Servirá a su vez como photocall para fotografías institucionales, por lo que deberá disponer de imagen de marca e iluminación conveniente para favorecer las imágenes de alta calidad. No se prevé la instalación de un photocall como elemento propio, sino integrar este espacio en el diseño expositivo.
- **Espacio expositivo:** el stand se concibe como un espacio expositivo, por lo que un área extensa del mismo deberá albergar experiencias tecnológicas (que aportará otro proveedor) que podrán materializarse a través de una pieza física o bien a través de la interacción de los visitantes con elementos de la infraestructura tecnológica, como por ejemplo una pantalla.

**IMPORTANTE:** Este espacio deberá diseñarse específicamente para alojar contenidos experienciales, cuya definición detallada no estará disponible en el momento de presentación de las ofertas. En consecuencia, el contratista deberá prever un diseño diáfano, polivalente y adaptable, que permita la posterior integración de dichos contenidos sin comprometer la funcionalidad ni la coherencia estética del conjunto expositivo.

Los requerimientos técnicos asociados a los contenidos experienciales, como necesidades de potencia eléctrica, ventilación, espacio libre, anclajes estructurales u otros condicionantes técnicos, deberán anticiparse de forma razonable en el diseño del espacio, incorporando las previsiones necesarias para su ejecución efectiva una vez definidos los contenidos finales.

Dado que dichos contenidos serán proporcionados por un proveedor externo, su integración podrá requerir ajustes puntuales en elementos del diseño inicialmente propuesto, a fin de garantizar la correcta instalación y operativa de los mismos. Estas posibles adaptaciones, de carácter menor, deberán ser asumidas por el contratista sin que ello implique una alteración sustancial del diseño general aprobado ni genere costes adicionales para MWCapital.

#### FOUNDING PARTNERS



- **Auditorio:** preparado para acoger una programación permanente de sesiones de contenido y presentaciones que tendrán lugar durante el horario de apertura del espacio expositivo. Deberá ser lo más abierto posible para permitir visibilidad desde distintos puntos del espacio. Deberá incluir:
  - Equipo audiovisual completo: pantalla LED (situada como mínimo a 60 cm del suelo), microfonía (8 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de mano, 1 micrófono para atril), altavoces direccionales, iluminación, pasa-diapositivas.
  - *Streaming:* servicio de *streaming* con una cámara de grabación que puede estar colocada en un punto colgante o instalada en algún elemento constructivo de modo que no interfiera en la actividad normal del auditorio ni del espacio general.
  - Control técnico: se requiere un espacio reservado para el equipo técnico que deberá incluir todo el material necesario para el correcto funcionamiento del escenario del auditorio. Deberá incluir una mesa de control técnico: mesa y sillas para el personal técnico de control (sonido, luces y pantalla), así como para la persona encargada de la regiduría (este último perfil no se encuentra incluido de este contrato. Sí lo está, en cambio, el personal necesario para cubrir los requisitos audiovisuales del espacio y de la actividad del auditorio)
  - Espacio para 40 butacas en formato teatro o gradería
  - Mobiliario para el espacio del escenario: máximo 8 taburetes altos, atril rotulado y elementos de decoración cuando se considere preciso (plantas o similar).
  - Equipo técnico permanente durante los días del evento, en horario de 8 a 19h de lunes a miércoles y jueves de 8 a 16h. El domingo previo al inicio del evento se requerirá también la presencia del equipo técnico para realizar pruebas de funcionamiento.
  - Branding: los elementos que lo permitan deben incluir la presencia de marca (trasera de la pantalla LED, panel delantero del control técnico, faldón de la pantalla LED, etc).
  - Enchufes distribuidos por el auditorio, para posibilitar conexión eléctrica a las personas asistentes.
- **Área privada de reuniones:** sala VIP de dirección que debe instalarse en espacio que cuente con cierta privacidad (debe ubicarse de forma preferente en un espacio superior). Debe contar con elementos de mobiliario básicos (espacio con mesa para 10-

FOUNDING PARTNERS



12 personas con sillas, espacio con sofá y mesita baja para 4 personas, soporte para colgar abrigos, soporte tipo mesa para colocación del servicio de cáterin), decoración sobria y elegante con elementos como plantas, lámparas, alfombras o cojines para crear un ambiente acogedor y profesional. También se requiere de una papelera y puntos de conexión eléctrica en todo el espacio.

- **Bar:** debe consistir en una barra de aproximadamente 2 metros de longitud para la atención diaria de asistentes, ofreciendo servicios de cátering de coffee break para 500 personas diarias. Debe disponer de espacio suficiente para albergar dos neveras de barra y un espacio de contrabarra que atienden dos recursos. Además, debe estar equipada con puntos de conexión eléctrica y con iluminación suficiente para el desarrollo del servicio.
- **Espacio de networking:** debe funcionar como espacio de trabajo y encuentro casual entre asistentes, por lo que puede ubicarse cercano a la zona de bar. Deberá contar con entre ocho y doce posiciones de trabajo con asiento, pudiendo ser en mesas bajas o altas (o combinadas) que dispongan de conexión eléctrica en varios puntos del espacio. Debe estar completamente integrado, en términos de diseño, con el resto de los espacios, formando parte de un único conjunto.
- **Guardarropa** independiente con capacidad para almacenar abrigos y mochilas de como mínimo 60 personas (incluyendo barras con perchas y espacio con baldas para elementos como bolsos o mochilas). Puede estar integrado en alguno de los elementos de mobiliario o estructura del espacio. Debe estar equipado con cerradura asegurando que únicamente el personal autorizado tenga acceso.
- **Espacio de almacenamiento** para materiales como, por ejemplo, equipamiento técnico, tabletas, una impresora, material de papelería, merchandising. Debe ser accesible desde el exterior del espacio para no interferir en la operativa del espacio durante la jornada. Puede consistir en un único almacén o en varios repartidos en los elementos del espacio. Contarán con cerradura para garantizar la seguridad de los mismos. Además, deberán incluir tomas de corriente en su interior.

#### **2.4. Construcción, montaje y desmontaje**

La empresa licitadora deberá llevar a cabo las tareas de construcción de los elementos que configuran el espacio expositivo. Además, se ocupará de todo lo relativo al montaje y al desmontaje del mismo. A dichos efectos, se deberá realizar un calendario con el desarrollo del proyecto de construcción y montaje, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

##### FOUNDING PARTNERS



- Calendario de montaje/desmontaje: deberá realizarse de acuerdo con los plazos y horarios indicados por GSMA, como entidad organizadora de MWC26. El calendario de montaje se compartirá con la empresa licitadora una vez GSMA lo publique en su plataforma de gestión del evento (OEM).

Asimismo, en la fase de pre-montaje, el calendario y el Plan de montaje deberá coordinarlo la empresa licitadora, consensuando con las empresas que deban también acceder al mismo para la instalación y, posteriormente, desmontaje, de elementos que formen parte del contenido del espacio expositivo. En este sentido, se solicitará flexibilidad para adaptar las necesidades de cada proveedor en el proceso de producción y montaje.

- Entrega del espacio: la empresa licitadora deberá realizar la entrega del espacio expositivo con el montaje finalizado el sábado 28 de febrero a las 17.00h, dos días antes del inicio de MWC26. En el momento de la entrega el espacio deberá estar terminado y en pleno funcionamiento, para poder acceder al mismo.
- Acceso de materiales: la logística de acceso y salida de materiales para la construcción del espacio, así como el alquiler de la maquinaria e infraestructura necesarios para ello, debe realizarse con la empresa Resa Expo Logistics, proveedor oficial de servicios de logística, almacenaje y *handling* de Fira de Barcelona, tanto para el montaje como para el desmontaje. El contacto, dimensionamiento y coordinación para dichas tareas se realizará directamente por parte de la empresa licitadora con Resa Expo Logistics. El coste íntegro del servicio irá también a cargo de la empresa licitadora.
- Suministros: el contratista deberá comunicar a MWCapital aquellos servicios imprescindibles para el montaje y funcionamiento del espacio expositivo. Algunos de estos servicios son exclusivos de Fira de Barcelona y por tanto deberán gestionarse directamente con este proveedor, manteniendo siempre en la comunicación al equipo de MWCapital. En el caso de los servicios que se gestionen con exclusividad con Fira de Barcelona, debe tenerse en cuenta que serán cubiertos por MWCapital, por tanto, se trata de gastos que están excluidos de la presente licitación. Si se requiere, en cambio, la coordinación y gestión de las necesidades que deriven del objeto del contrato.

A continuación, se enumeran los servicios que afectan a necesidades vinculadas al presente servicio y que se tramitarán de forma exclusiva con Fira de Barcelona:

- Suministro de wifi, de acuerdo con las necesidades recogidas y para garantizar un correcto desarrollo de las actividades de contenido que se realicen en el espacio expositivo, así como para que el stand pueda utilizarse como espacio de trabajo. Este servicio se gestionará juntamente con el equipo de MWCapital en tanto que será la

#### FOUNDING PARTNERS



Fundación la que disponga de la información referente al servicio necesario.

- Puntos de rigging, para proveer iluminación y elementos colgantes del stand, siempre y cuando el diseño del mismo así lo requiera. La empresa licitadora deberá detallar las necesidades derivadas de su propuesta para poder realizar una correcta solicitud del servicio a Fira de Barcelona.
- Servicio de extintores, proporcionando los dispositivos requeridos por la normativa para la correcta cobertura del espacio en materia de incendios.
- Suministro de puntos de luz, entendido como todos los puntos que el espacio y montaje requiera para su correcto funcionamiento y teniendo en cuenta el diseño realizado, e incluyendo el cableado, potencia eléctrica, etc. necesario.
- Aprobación de estructura compleja, como aprobación de las estructuras que forman parte del stand. Este servicio se realizará con la empresa Abraxys, proveedora de Fira, con quien la empresa licitadora deberá realizar los trámites pertinentes. Se debe tener en cuenta que el importe asociado a este trámite quedará incluido en el mismo paquete de servicios exclusivos y, por tanto, cubiertos por MWCapital.

## 2.5. Mantenimiento del espacio expositivo

El mantenimiento del espacio expositivo comprenderá desde la apertura del recinto ferial hasta su cierre al público, cubriendo la totalidad del horario de exhibición establecido por la organización del evento. En concreto, el servicio deberá prestarse desde el lunes 2 de marzo a las 08:00 h hasta el jueves 5 de marzo a las 16:00 h, en los siguientes intervalos:

- Lunes 2 de marzo, de 8.30h a 19.00h
- Martes 3 de marzo, de 8.30h a 19.00h
- Miércoles 4 de marzo, de 8.30h a 19.00h
- Jueves 5 de marzo, de 8.30h a 16.00h

Durante este periodo, el contratista será responsable de garantizar el correcto funcionamiento técnico y operativo del espacio, en lo que se refiere a su estructura, infraestructura, equipamientos, cableado, conexiones y cualquier otro elemento vinculado a los servicios objeto del contrato.

Deberá prever los recursos necesarios para asegurar una atención inmediata ante posibles incidencias, averías o disfunciones que afecten al desarrollo normal de la actividad en el espacio expositivo, así como implementar medidas correctoras que minimicen su impacto. Todo ello deberá realizarse sin interferir en la experiencia de los visitantes ni en el desarrollo

### FOUNDING PARTNERS



de la programación prevista.

## **2.6. Cumplimiento de normativa específica del evento**

Toda la planificación, ejecución y desmontaje de las actuaciones objeto del presente contrato deberá realizarse conforme a las normas técnicas, operativas y de seguridad establecidas por la organización del MWC Barcelona (GSMA), en su calidad de titular del evento.

A estos efectos, el contratista estará obligado a respetar en todo momento la versión vigente de la normativa oficial aplicable, que incluye, entre otros documentos:

- Event Rules & Regulations
- Stand Build Rules & Regulations
- Build Up & Dismantling Accreditation
- Build Up & Dismantling Schedule
- Shipping & Onsite Handling
- Vehicle Access Guidelines
- Suppliers
- Onsite Exhibitor Support
- Show Opening
- Sustainability
- Terms and Conditions

La inobservancia de cualquiera de estas normas podrá ser considerada incumplimiento contractual si impidiera la correcta ejecución del servicio, afectase a terceros o comprometiera el desarrollo ordinario del evento, y podrá dar lugar a la imposición de penalidades contractuales, a la resolución del contrato o a la exigencia de responsabilidad patrimonial por los daños causados.

La normativa actualizada estará disponible en el portal oficial de GSMA (<https://www.mwcbarcelona.com>), y será responsabilidad del contratista consultarla, descargarlas y aplicarlas conforme a las instrucciones recibidas por MWCapital o por GSMA.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la aportación y gestión de la documentación requerida por la plataforma de gestión de GSMA OEM en lo que refiere al servicio efectuado por la misma.

### FOUNDING PARTNERS



### 3. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

#### 3.1. Fase de puesta en marcha y seguimiento

Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

##### a) Propuesta definitiva y cronograma

En un plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde la última reunión de coordinación con MWCapital, el contratista deberá presentar un dossier técnico definitivo. Este documento recogerá la propuesta final de diseño, montaje, desmontaje y transporte del espacio expositivo, incluyendo las observaciones, ajustes y modificaciones solicitadas por MWCapital, así como un cronograma detallado de todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

##### b) Dirección del montaje, seguimiento y mantenimiento

El contratista será responsable de coordinar y supervisar el montaje y desmontaje del espacio expositivo, así como de garantizar su correcto funcionamiento durante todos los días de celebración del MWC26. Esto incluye la presencia in situ del equipo técnico necesario para resolver cualquier incidencia con carácter inmediato.

##### c) Reuniones de seguimiento

Uno o varios representantes autorizados por el contratista deberán estar disponibles para las reuniones de seguimiento de la ejecución de los trabajos. En este sentido, se celebrarán cuantas reuniones sea necesario durante toda la vigencia del contrato con el objetivo de discutir, desarrollar y revisar aspectos relacionados con su ejecución.

##### d) Gestión de mantenimiento durante el evento

Durante la celebración de MWC, el espacio expositivo deberá estar en perfectas condiciones de uso, por lo que el contratista deberá reparar, reponer o restituir cualquier elemento que se estropee sufra desperfectos, de manera inmediata, y costear aquellos materiales que no se encuentren en perfecto estado de conservación.

#### 3.2. Informe final de cierre

Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar a MWCapital un informe final de cierre y valoración, que incluya una memoria técnica y operativa de los trabajos realizados, los principales hitos del proyecto, incidencias detectadas, medidas correctoras adoptadas, y

FOUNDING PARTNERS



propuestas de mejora para futuras ediciones.

- Este informe deberá presentarse en un plazo máximo de un (1) mes desde la finalización del desmontaje del espacio expositivo.
- Se celebrará una reunión de cierre entre el contratista y MWCapital, de aproximadamente dos (2) horas de duración, para debatir los principales resultados y recomendaciones contenidas en el informe.

### **3.3. Penalizaciones e incumplimientos**

Las penalidades aplicables por incumplimientos contractuales se regularán conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), sin perjuicio de lo previsto en el presente pliego técnico respecto a estándares de calidad, plazos de ejecución, entregables, disponibilidad del equipo asignado y cumplimiento normativo durante todas las fases del contrato.

## **4. TITULARIDAD DE MATERIALES Y DERECHOS DE USO**

### **4.1. Elementos físicos y materiales constructivos**

Los elementos físicos y materiales construidos específicamente para el stand de MWCapital en el marco del presente contrato (como estructuras, mobiliario personalizado, rótulos, elementos decorativos, etc.) serán titularidad del contratista, salvo que MWCapital comunique expresamente, antes del desmontaje del espacio expositivo, su interés en conservar total o parcialmente dichos elementos.

En ese caso, el contratista deberá facilitar su entrega o cesión en las condiciones que se acuerden, sin que ello suponga un coste adicional para MWCapital, salvo pacto expreso en contrario.

Si no se manifiesta dicho interés de forma expresa, el contratista podrá proceder a su desmontaje y retirada, sin que MWCapital asuma obligación alguna respecto a su transporte, almacenamiento o destino final.

### **4.2. Diseños, creatividades y documentación técnica**

Todos los diseños gráficos, planos técnicos, renders, modelos 3D, esquemas de producción, guías de instalación y cualquier otro material creativo o técnico elaborado expresamente en el marco del presente contrato serán propiedad de MWCapital, quien ostentará sobre los mismos todos los derechos de uso, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública,

FOUNDING PARTNERS



sin limitación geográfica ni temporal.

El contratista conservará, en su caso, la autoría intelectual sobre los diseños protegibles, pero se compromete a no utilizarlos total o parcialmente con fines promocionales, comerciales o profesionales sin autorización previa y por escrito de MWCapital.

MWCapital podrá, si lo estima oportuno, registrar en su nombre los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual sobre dichos diseños u obras.

#### **4.3. Formato de entrega**

El contratista deberá entregar todos los materiales gráficos y técnicos, tanto en formato editable como en formato final (PDF, DWG, etc.), en soporte digital, como parte del informe final del proyecto.

#### **4.4. Uso de herramientas de terceros y garantía de licitud**

En caso de que el contratista utilice herramientas de terceros para la creación de contenidos (por ejemplo, plantillas de plataformas como Canva, bancos de imágenes, fuentes tipográficas externas o modelos de inteligencia artificial), este deberá:

- Garantizar expresamente que dispone de los derechos necesarios para su uso comercial y cesión a terceros.
- Asumir plena responsabilidad frente a cualquier posible reclamación derivada del uso no autorizado de materiales sujetos a derechos de terceros.
- Entregar, si así lo requiere MWCapital, evidencia documental de las licencias de uso o de los términos de servicio de las herramientas empleadas.

MWCapital podrá exigir la retirada o sustitución inmediata de cualquier material respecto del cual existan dudas fundadas sobre su licitud o titularidad.

#### **4.5. Uso de marcas, logotipos y signos distintivos**

El contratista se abstendrá de utilizar las marcas, logotipos, nombres comerciales o cualquier otro signo distintivo de MWCapital para fines distintos a los estrictamente necesarios para la ejecución del contrato, salvo autorización previa y expresa por escrito.

En particular, no podrá hacer uso de la imagen o identidad corporativa de MWCapital en presentaciones comerciales, portafolios, redes sociales, medios de comunicación, notas de

FOUNDING PARTNERS



prensa o materiales promocionales sin dicha autorización expresa.

## 5. MEDIOS PERSONALES

### 5.1. El responsable del contrato

MWCapital designará un/a responsable de contrato, encargado/a de supervisar la ejecución del mismo, tomar decisiones operativas y trasladar instrucciones al contratista para garantizar el correcto desarrollo del servicio.

### 5.2. Adscripción obligatoria de medios personales mínimos

El contratista deberá dotar al contrato del personal técnico necesario y con la capacidad suficiente para ejecutar correctamente las prestaciones objeto del contrato, conforme a lo establecido en el presente pliego, en el PCAP y en la legislación vigente.

El personal adscrito al contrato deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas de la normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación, así como con los requisitos de seguridad, orden y salud pública vigentes durante el evento. Todo el personal interviniente dependerá exclusivamente del contratista o, en su caso, de las empresas subcontratadas, sin que exista relación laboral alguna con MWCapital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP, y atendida la especial complejidad técnica y organizativa del presente contrato (y tal y como se señala, también, en el Informe de Necesidad, en su apartado 6.3), el contratista deberá adscribir obligatoriamente a la ejecución del contrato el siguiente equipo profesional mínimo:

- a) Un/a director/a de proyecto, con al menos quince (15) años de experiencia profesional acreditada en la gestión de servicios de diseño y construcción de espacios expositivos para instituciones vinculadas al ámbito tecnológico, de la innovación y/o con impacto social.

Este perfil deberá contar con capacidad contrastada de planificación y liderazgo de equipos multidisciplinares. Será la persona responsable de:

- La coordinación integral del proyecto.
- La interlocución continua con MWCapital.
- La organización del equipo asignado.
- La resolución de incidencias durante el montaje, celebración y desmontaje del evento.
- Su presencia será obligatoria en el acto de entrega final del stand el sábado 28 de febrero de 2026, así como durante el horario de montaje, mantenimiento y

FOUNDING PARTNERS



desmontaje del espacio.

- b) Un/a ejecutivo/a senior, con al menos ocho (8) años de experiencia en la coordinación y ejecución de proyectos de producción de espacios expositivos, incluyendo procesos de diseño, montaje y control operativo.

### **5.3. Sustitución de personal**

Cualquier sustitución de los profesionales asignados requerirá la previa comunicación y aprobación expresa por parte de MWCapital, debiéndose justificar y garantizar que el nuevo perfil propuesto cuenta con una cualificación técnica igual o superior a la de la persona sustituida.

MWCapital podrá solicitar CV o entrevistas técnicas adicionales en caso de sustituciones relevantes

### **5.4. Régimen laboral y de responsabilidad**

Todo el personal asignado al contrato dependerá exclusivamente del contratista, quien asumirá íntegramente sus obligaciones legales en materia laboral, de Seguridad Social, fiscalidad y prevención de riesgos laborales.

MWCapital no asumirá responsabilidad alguna por incumplimientos del contratista en estas materias, ni se derivará relación laboral alguna entre el personal del contratista y la Fundación.

Una vez finalizada la prestación, no podrá consolidarse relación laboral o profesional alguna entre las personas que hayan intervenido en el contrato y la Fundación.

### **5.5. Prevención de riesgos laborales**

Sin perjuicio de lo que, en su caso, se establezca en el PCAP sobre esta materia, el contratista será responsable del cumplimiento íntegro de la normativa de prevención de riesgos laborales que resulte de aplicación durante todas las fases del contrato, especialmente durante el montaje, mantenimiento y desmontaje del espacio expositivo.

Deberá garantizar que el personal propio y subcontratado cuenta con la formación necesaria, dispone de los equipos de protección individual (EPIs) adecuados, y actúa conforme a las medidas de seguridad exigibles en función de su actividad.

Asimismo, el contratista deberá asumir las obligaciones de coordinación de actividades empresariales previstas en el Real Decreto 171/2004, y colaborar activamente con Fira de

FOUNDING PARTNERS



Barcelona, GSMA y cualquier otro agente autorizado en la implementación de sus protocolos de seguridad y salud laboral.

MWCapital quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas obligaciones por parte del contratista o de sus subcontratistas.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, y en su caso el contratista adjudicatario, deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, materiales, contenidos y comunicaciones a los que pudieran tener acceso durante la preparación de su oferta, el desarrollo del procedimiento de licitación y, especialmente, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su finalización, sin límite temporal.

Esta obligación se extiende, en particular, a:

- Datos de carácter personal y documentación protegida por normativa de protección de datos;
- Información técnica, estratégica o económica no pública de MWCapital;
- Contenidos inéditos, materiales de diseño, ideas creativas, planos, renders, esquemas técnicos, o estrategias generadas o compartidas en el marco del contrato;
- Cualquier dato, documento o comunicación relativa a GSMA, Fira de Barcelona o a terceras entidades colaboradoras, así como a empresas expositoras, proveedoras o patrocinadoras del MWC Barcelona 2026;
- La imagen, marca y elementos visuales o conceptuales asociados a MWCapital, sus campañas institucionales y, en especial, al stand institucional objeto del presente contrato.

Se entenderán como confidenciales todos aquellos datos o informaciones no divulgadas públicamente por MWCapital, aunque no hayan sido expresamente marcados como tales.

Ninguna pieza gráfica, diseño, material técnico ni elemento conceptual podrá ser compartido ni publicado por el contratista, en ningún soporte ni canal (digital, físico o audiovisual), antes de su validación expresa por MWCapital, ni siquiera en versión de prueba o borrador.

El contratista se compromete a:

### FOUNDING PARTNERS



- Adoptar todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de dicha información, incluyendo medidas internas de control sobre empleados, subcontratistas o terceros involucrados en la ejecución del contrato;
- No reproducir, divulgar, explotar ni utilizar dicha información para ningún fin distinto al estrictamente relacionado con el objeto del contrato, salvo autorización previa y por escrito de MWCapital;
- Restituir, destruir o eliminar dicha información cuando así lo requiera MWCapital, y no conservarla salvo obligación legal o autorización expresa.

El contratista no podrá incorporar el proyecto, sus elementos gráficos ni sus resultados a portfolios profesionales, memorias corporativas, presentaciones públicas ni soportes de promoción comercial sin autorización previa y por escrito de MWCapital.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente cláusula podrá ser considerado incumplimiento grave del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá tener acceso a datos personales por cuenta de MWCapital, que actuará como responsable del tratamiento, por lo que el contratista tendrá la condición de encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD, salvo que las partes acuerden otra relación jurídica distinta.

El contratista:

- Sólo tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas de MWCapital, y no los utilizará para fines propios ni los comunicará a terceros sin autorización previa y por escrito.
- Garantizará la confidencialidad del personal autorizado a tratar datos, extendiendo esta obligación a subcontratistas si los hubiera.

### FOUNDING PARTNERS



- No podrá subcontratar operaciones de tratamiento sin autorización previa y expresa de MWCapital.
- Implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, en cumplimiento del artículo 32 del RGPD.
- Notificará sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos personales a MWCapital, tan pronto como tenga conocimiento de ella.

Una vez finalizado el contrato, deberá devolver o destruir los datos personales tratados por cuenta de MWCapital, salvo obligación legal de conservación.

La formalización del contrato llevará aparejada la firma de un acuerdo de encargo del tratamiento conforme al artículo 28.3 del RGPD, que detallará las condiciones específicas del tratamiento, sus finalidades, medidas de seguridad y duración.

---

Barcelona, a 28 de julio de 2025



---

Laia Corbella  
Chief Communications & Corporate Affairs Officer  
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation

FOUNDING PARTNERS

